

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

SIGCMA

ACUERDO No. 02 DE 2023
(2 de febrero de 2023)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA CONVOCATORIA PARA PROVEER
CARGO DE TECNICO EN SISTEMAS GRADO 11 DE TRIBUNAL”**

La Sala Plena del Tribunal Contencioso Administrativo del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en uso de sus facultades Legales y Reglamentarias y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 132 de la Ley 270 de 1996, la provisión de cargos en la Rama Judicial se puede hacer en forma “provisional” en caso de vacancia definitiva de un cargo, hasta tanto se pueda hacer la designación por el sistema legalmente previsto.

Que en la actualidad, el cargo de Técnico de Sistemas de Tribunal Grado 11 de esta Corporación se encuentra vacante en forma definitiva, vacancia que fue debidamente reportada al Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, y a la fecha no se ha recibido por parte de esa Corporación, lista de candidatos para ser elegido para el cargo, conforme a las reglas de concurso de méritos que actualmente se encuentre vigente.

Que existiendo la necesidad de proveer el cargo de Técnico de Sistemas de Tribunal Grado 11 en esta corporación, la Sala Plena del Tribunal en sesión extraordinaria del día 2 de febrero de 2023, acordó realizar convocatoria abierta, para que quienes se encuentren interesados y reúnan los requisitos para el ejercicio del cargo en mención, puedan presentar sus hojas de vida a fin de ser estudiadas y seleccionar en forma discrecional y transparente quien haya de ocupar en forma provisional el cargo ofertado.

Los interesados en postularse para el cargo deberán presentar sus hojas de vida con todos los soportes que acrediten el cumplimiento de los requisitos para el ejercicio del cargo convocado, a través del correo de la secretaría general de la corporación stadsupsaislas@cendoj.ramajudicial.gov.co durante el tiempo de la convocatoria, la cual se extenderá desde las 8:00 am del día tres (3) de febrero de 2023 hasta las 6:00 pm del día diez (10) de febrero del 2023.

Los aspirantes que cumplan los requisitos para el cargo, serán citados a una entrevista preliminar en forma virtual, el día diecisiete (17) de febrero de 2023 a fin de ser preseleccionados los aspirantes que luego serán entrevistados de forma personal y presencial por los magistrados de la Corporación el día veinticuatro (24) de febrero de 2023.

Que conforme el art. 129 de la Ley 270 de 1996, los empleados de la Rama Judicial deberán ser ciudadanos en ejercicio y reunir las condiciones y requisitos que para cada cargo establezca la ley.

Avenida Los Libertadores No. 2A-106 Edificio Palacio de Justicia tercer piso
E-Mail: stadsupsaislas@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: (8) 5121078
San Andrés Isla

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

SIGCMA

Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA17-10780 dispuso en su art. 8º la clasificación de los cargos de empleados en la Rama Judicial, estableciendo que para el cargo de TECNICO EN SISTEMAS DE TRIBUNAL GRADO 11, se debe reunir los siguientes requisitos mínimos: *“Título de formación tecnológica en el área de sistemas y un (1) año de experiencia relacionada”*

Así mismo, el mismo acuerdo en sus artículos 9º y 10º dispone:

“Artículo 9º. - Los requisitos generales para desempeñar los cargos mencionados en el artículo anterior son:

- Ser ciudadano en ejercicio y estar en pleno goce de sus derechos civiles.*
- Tener definida la situación militar, para los varones.*
- No encontrarse dentro de las causales constitucionales y legales de inhabilidad o incompatibilidad.*
- Acreditar los requisitos mínimos establecidos para desempeñar cada cargo.*

Artículo 10º -. Para los cargos de Técnico en Sistemas, el requisito relacionado con el título de formación tecnológica en el área de sistemas, se podrá acreditar con el título profesional en ingeniería de sistemas, ingeniería informática o ingeniería de software.”

Finalmente, en cumplimiento a las normas que integran el régimen especial del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, tales como, el artículo 310 de la Constitución Política, Decreto Ley 2762 de 1991, Ley 47 de 1993, sentencia de la Corte Constitucional C-530 de 1993, y el Acuerdo No. 574 de 1999, dictado por el Consejo Superior de la Judicatura, quienes pretendan postularse para el cargo convocado deberán adjuntar a su hoja de vida, copia del documento que acredita su calidad de Residente de la isla de San Andrés expedido por la Oficina de Control de Circulación y Residencia OCCRE, y el dominio del idioma inglés comúnmente hablado en el Archipiélago.

Por lo precedente, la Sala Plena del Tribunal Administrativo del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Abrir convocatoria pública para quienes se encuentren interesados en ocupar el cargo de TÉCNICO EN SISTEMAS DE TRIBUNAL GRADO 11, actualmente vacante en el Tribunal Contencioso Administrativo de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, presenten sus hojas de vida.

ARTÍCULO SEGUNDO: El término de la convocatoria será en el periodo comprendido desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día tres (3) de febrero de dos mil veintitrés (2023) hasta el diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las seis de la tarde (6:00 p.m.)

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

SIGCMA

ARTÍCULO TERCERO: Los interesados en postularse para el cargo deberán presentar sus hojas de vida con todos los soportes que acrediten el cumplimiento de los requisitos para el ejercicio del cargo convocado y descritos en la parte motiva de este acuerdo, a través del correo de la secretaría general de la corporación stadsupsaislas@cendoj.ramajudicial.gov.co durante el tiempo de la convocatoria señalado en el numeral anterior.

ARTÍCULO CUARTO: Los aspirantes que cumplan los requisitos para el cargo, serán citados a una entrevista preliminar en forma virtual, el día diecisiete (17) de febrero de 2023 a fin de ser preseleccionados los aspirantes que luego serán entrevistados de forma personal y presencial por los magistrados de la Corporación el día veinticuatro (24) de febrero de 2023.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente convocatoria en el micrositio web de esta Corporación en la página de la Rama Judicial y por Secretaría masifíquese su conocimiento a través de medios de comunicación y demás herramientas y plataformas tecnológicas disponibles.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición. Désele amplia divulgación.

CONSTANCIA: El presente Acuerdo fue discutido y aprobado en sesión de Sala Plena Extraordinaria de la fecha.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los dos (2) días del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023).

JOSE MARIA MOW HERRERA
Presidente

Firmado Por:

Jose Maria Mow Herrera

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Contencioso 002 Administrativa

Tribunal Administrativo De San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff5b717a53f72101d9882e60c55582b7ddb75c090d9526bcd95e97776d7e80c**

Documento generado en 02/02/2023 04:03:14 PM

Avenida Los Libertadores No. 2A-106 Edificio Palacio de Justicia tercer piso

E-Mail: stadsupsaislas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: (8) 5121078

San Andrés Isla

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>